PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA
CORTOLIMA-LIC-0005-2024

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA - convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CORTOLIMA-LIC-0005-2024** para seleccionar a través de LICITACIÓN PÚBLICA a los proveedores para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA.

Dadas las condiciones del contrato a celebrar, CORTOLIMA realizó el análisis de precios de cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los precios de referencia del mercado, los cuales,incluyen los costos implícitos de manos de obra, materiales, transporte y costos indirectos de acuerdo con el tipo de servicio y la zona en donde se ejecutará el mismo, obteniendo así los valores definitivos que conforma el presupuesto oficial del proyecto, el cual se estimó en **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 763.697.324) M/CTE., los cuales se pagará mediante veinticuatro (24) pagos parciales**.

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y hora de apertura: 23 DE ABRIL DE 2024

Fecha y hora de cierre: 3 DE MAYO DE 2024

Audiencia de revisión de la asignación de riesgos previsibles:
Consulta de pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones, así como los estudios y documentos previos se pueden consultar en el SECOP II en el Link del proceso **N° CORTOLIMA-LIC-0005-2024**

Participantes: Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas nacionales, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública N° **CORTOLIMA-LIC-0005-2024.**

Requisitos habilitantes y factores de selección: La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional, capacidad técnica serán materia de verificación como requisitos habilitantes para la participación en el proceso licitatorio. La Ponderación de Calidad, la Ponderación Económica y la Vinculación de Personas con Discapacidad (Decreto 392 de 2018), serán objeto de calificación y por tanto, de escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.

Convocatoria a veedurías: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CORTOLIMA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso, en

cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.